

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

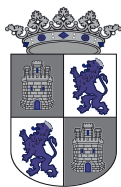
1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe "Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022", del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	21207
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	21207
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	21207
Intervención de la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	21207
Intervención del procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	21207
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	21207
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	21208
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	21215

**Páginas**

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	21215
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	21217
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	21220
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	21223
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	21226
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	21230
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	21230
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	21231
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	21232
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	21233
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	21233



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenas tardes. Consolación Pablos sustituye a Rosa Rubio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León?

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Sí. Gracias, presidente. María Luisa Calvo Enríquez sustituye a José Antonio Palomo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Sí, perdón. Presidente, buenas tardes. Beatriz Coelho Luna en sustitución de Emilio José Berzosa Peña, Lorena de la Fuente Ruiz en sustitución de Rosa María Esteban Ayuso y Juan Jesús Blanco Muñiz en sustitución de María de los Ángeles Prieto Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Damos la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia, a todos los miembros nutridos que hoy le acompañan, pues viene una representación bastante importante. Y para la lectura del primer y único punto del orden del día, tiene la palabra el señor secretario.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis de nivel... del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación de dicho informe, tiene la palabra, sin límite de tiempo, el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia González.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Esta es la cuarta comparecencia del año, en la que, continuando con un criterio cronológico, voy a presentar el Informe de Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios.

Hasta la fecha, son 63 comparecencias -63-, con 137 informes presentados, de los 290, ante esta Comisión; es decir, el 47 % del total. Tras la presente sesión quedan 9 auditorías a la espera de ser presentadas, todas ellas aprobadas durante los últimos 6 meses. En estos momentos, la actividad de la Institución comprende 59 trabajos en diferentes fases de tramitación.

Este informe fue aprobado el pasado diecisiete de junio, habiendo sido entregado a estas Cortes y publicado en la página web del Consejo de Cuentas cuatro días después. Esta auditoría corresponde al sector público local y ha sido realizada por el departamento que dirige el consejero Emilio Melero, con la coordinación técnica del subdirector de Fiscalización, Alfonso Vidal Delgado. Para ambos mi reconocimiento por este informe.

Es una fiscalización de tipo operativo programada para las 9 diputaciones de la Comunidad y el Consejo Comarcal del Bierzo, con el objetivo de analizar si dicha asistencia está alineada con lo que establece la normativa en materia de régimen local, con los objetivos específicos que señala el propio informe y que conocen sus señorías.

En su realización, con carácter general, no han existido limitaciones, habiendo prestado la Diputación en todo momento una adecuada colaboración; y, dentro del plazo concedido, la Diputación presentó una sola alegación, en este caso la presentó su presidente, que fue estimada, quedando reflejada dicha circunstancia mediante nota a pie de pie... nota a pie de página -perdón- en el informe definitivo.

Los resultados de este minucioso y exhaustivo trabajo quedan expresados en un total de 69 conclusiones, cuyos aspectos fundamentales expondré a continuación de forma lógicamente sintetizada.

En primer lugar, conclusiones sobre el ámbito territorial y estructura organizativa de la Diputación de Ávila. Su sector público local lo integran, además de la Diputación, 248 ayuntamientos, 30 mancomunidades y 2 entidades locales menores. Casi el 80 % de los municipios no alcanzan la densidad de población de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, umbral considerado de riesgo demográfico por la Unión Europea. La capital y 4 municipios con población entre 5.000 y 10.000 habitantes (Arévalo, Arenas de San Pedro, Las Navas del Marqués y Candeleda) concentran el 52 % de los habitantes... mejor dicho, de los residentes en la provincia, mientras que un total de 95 municipios, el 38 %, no alcanza los 100 habitantes.

La Diputación tiene cinco entes dependientes y uno desconcentrado: el Organismo Autónomo de Recaudación -al que me referiré posteriormente-; la Fundación Cultural Santa Teresa, a través de la cual se gestionan la Escuela Universitaria de Enfermería, centro adscrito a la Universidad de Salamanca, y hasta dos mil veintidós el centro asociado... y hasta dos mil veintidós al... el centro asociado a la UNED; como tercer ente dependiente, el Consorcio Zona Norte de Ávila, integrado por la Diputación y 224 municipios, que se dedica a la gestión de residuos; un cuarto



ente dependiente, con la misma función, es el del Consorcio Entes Locales del Valle del Tiétar, integrado por la propia Diputación, 2 mancomunidades con 14 ayuntamientos y otros 10 municipios no mancomunados; el quinto ente dependiente es la sociedad mercantil Naturávila, que gestiona un complejo deportivo y de ocio con oferta de restauración y alojamientos; y, finalmente, como ente desconcentrado se encuentra la Institución Gran Duque de Alba.

No consta, para los ejercicios diecinueve, veinte y veintiuno, la memoria de actividades a redactar por la Secretaría de la Diputación, tal y como establece el Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante, la memoria de dos mil veintidós recoge las actividades realizadas por cada uno de las siete áreas de la Institución provincial, que son las siguientes: una, Cooperación Económica, Infraestructuras Viarias y Servicios de Vías y Obras; dos, Familia, Dependencia e Igualdad de Oportunidades; tres, Economía, Hacienda y Promoción; cuatro, Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización; cinco, Desarrollo Rural; sexto, Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo; y, finalmente, Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.

El Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios no figura adscrito a ninguna de estas áreas. Durante dos mil veintidós, el servicio solo dispuso de un secretario-interventor. La Diputación recibió en dos mil veintidós una subvención por importe de 269.848 euros de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, con el fin de sostener las oficinas de asistencia y asesoramiento a los municipios. Desde ese servicio fueron atendidas este año 1.410 consultas de los municipios, se emitieron 681 informes y se realizaron 8 sustituciones de secretarios-interventores de diferentes ayuntamientos. Asimismo, el secretario-interventor desempeñó las funciones reservadas de dos municipios con exención para el mantenimiento de este puesto.

En este mismo servicio recaen los cometidos inherentes al Decreto 256/90, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las diputaciones provinciales de Castilla y León. En relación con estas funciones, en dos mil veintidós se tramitaron 6 expedientes de enajenación de bienes inmuebles, de los cuales no se ha resuelto ninguno por falta de medios personales debido a las vacantes producidas.

En relación con la actividad contractual, según la información que consta en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, la Diputación de Ávila, en los tres últimos ejercicios disponibles (dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno), formalizó un total de 491 contratos por importe de 17,5 millones de euros. Algunos contratos formalizados por la Diputación no fueron comunicados al órgano de control externo a través de la relación anual de contratos de la Plataforma de Rendición de Cuentas. Dichos incumplimientos afectaron a contratos por importe conjunto de 20,2 millones de euros. Otros 2 contratos con importes significativos adjudicados en dos mil veintiuno por los dos consorcios adscritos a la Diputación de Ávila tampoco fueron incluidos.

La Diputación y sus entes dependientes y adscritos acuden a la contratación externa en una parte significativa de los servicios que prestan, como son los de ayuda a domicilio, gestión tributaria y recaudación, así como los centros de gestión de residuos de los dos consorcios.



El contrato de mayor cuantía adjudicado en los últimos ejercicios es el de ayuda a domicilio, con 16,8 millones de euros, formalizado en dos mil veintidós por 2 años, eso sí, prorrogables con 2 más. La Junta de Castilla y León cofinancia esta presentación.

Como acabo de señalar, el Organismo Autónomo de Recaudación cuenta con la colaboración de una empresa externa a través de una relación contractual para la actividad de gestión tributaria. Asume, por delegación, el servicio de recaudación de los 243... de 243 ayuntamientos, 11 mancomunidades o consorcios y 5 comunidades de regantes. El total de recursos recaudados por este organismo autónomo se situó en el período diecinueve-veintidós en torno a los 52 millones de euros.

El Consejo de Cuentas solicitó una relación de los convenios suscritos por la Diputación con las entidades locales. La Diputación remitió un listado en el que se relacionan 745 convenios entre los ejercicios dos mil veinte a dos mil veintidós, pero sin información sobre el importe económico de los compromisos asumidos. La mayoría de estos convenios no había sido comunicada a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas.

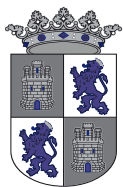
Cuatro líneas de actuación suman casi el 70 % de los convenios: el 23 % financia obras de infraestructuras municipales; el 18 corresponde a materias relacionadas con cultura, juventud y deportes; el 16 % se refiere al Programa Creemos, y el 12 % concentra actuaciones del Plan de Empleo.

Hay que señalar que la utilización del convenio para canalizar subvenciones encuentra su amparo legal en el Artículo 57 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local. Sin embargo, tratándose de subvenciones para obras o servicios municipales, los convenios administrativos no pueden ser un instrumento que permita eludir la inclusión de una obra o servicio en los planes provinciales regulados en el Artículo 36 de la señalada ley. Ello altera el fin propio de la Institución provincial de garantizar el principio de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

En materia de personal, la relación de puestos de trabajo de dos mil veinte aportada por la Diputación incluye 576 puestos distribuidos en tres centros directivos: Diputación Provincial, Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y Organismo Autónomo de Recaudación. En esta relación no aparecen incluidos los puestos de trabajo de los dos consorcios adscritos ni los de Naturávila. El 67 % de los puestos de trabajo se encontraban vacantes, afectando dicha situación de forma más acusada a la entidad principal, es decir, la Diputación Provincial, con 369 puestos sin cubrir. Los servicios administrativos, con funciones que guardan una relación más estrecha con el apoyo y asistencia a la prestación de servicios municipales, alcanza... alcanzan poco más del 10 % del total de dotaciones de relación de los puestos de trabajo.

En cuanto a los consorcios, el de Entes Locales Valle del Tiétar dispone de 6 puestos, 4 de ellos vacantes; mientras que el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, la totalidad de sus 18 puestos de trabajo se encuentran vacantes.

El número de plazas existentes en la plantilla orgánica de la Diputación muestra una evolución descendente en los tres ejercicios analizados -dos mil diecinueve, veintiuno y veintidós-. De las 404 plazas existentes en dos mil diecinueve, se pasa a 364 en dos mil veintidós; cifra que, respecto a la última relación de puestos de trabajo facilitada, arroja una diferencia de 202 plazas... 212 plazas menos.



Hay que señalar que la comparación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla pone de manifiesto un déficit estructural del 37 % en la disponibilidad de recursos humanos necesarios para la consecución de la eficacia adecuada en la prestación de los servicios. Esta desviación, que se deduce de la documentación que forma parte del expediente de aprobación del presupuesto de dos mil veintidós, contrasta, sin embargo, con los datos que arroja la última cuenta general rendida por la entidad correspondiente al ejercicio veintiuno, en la cual el número de medios... de medio... en el cual el número medio de empleados registrado se aproxima a los datos numéricos de la relación de puestos de trabajo, sin que tal circunstancia por sí misma permita refutar o relativizar lo anteriormente expuesto.

Por otra parte, se acusa un número elevado de plazas de personal laboral de carácter indefinido -en concreto, 118 en dos mil veintidós-, lo cual pone de manifiesto una deficiencia en la planificación y selección del personal.

Por otra parte, la Diputación no ha constituido el registro de personal que establece la normativa como antecedente necesario para la determinación de las nóminas, a efectos de la debida justificación de todas las retribuciones.

La Diputación y sus entes dependientes, en los cuatro ejercicios analizados, asignaron una media del 29,5 % de su presupuesto inicial a gastos de personal.

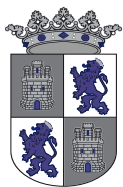
El siguiente apartado del informe se centra en el análisis presupuestario. El presupuesto consolidado de la Diputación se situó entre los 57,9 millones de euros en dos mil diecinueve y los 76,3 millones en dos mil veintidós. La liquidación de los últimos tres ejercicios generó superávit. La participación de la entidad matriz en el estado de liquidación del presupuesto de gastos representa una media del 97 %.

En los seis ejercicios del período considerado, de dos mil diecisiete a veintidós, en la liquidación de gastos de la entidad principal las operaciones corrientes absorbieron una media del 70 % y las de capital del 30 % del total. Los gastos de personal ocupan la primera posición en cuanto a su volumen, con un 29,2 %. Los remanentes de tesorería para gastos generales presentan todo el período signo positivo en la Diputación, y también en todos los entes dependientes y adscritos, a excepción del Consorcio Zona Norte de Ávila.

En cuanto al resultado presupuestario, la entidad principal, juntamente con el Consorcio Entes Locales del Valle del Tiétar, son los dos únicos entes del grupo que presentan un resultado presupuestario de signo negativo a lo largo de todos los ejercicios del período. Por su parte... Signo positivo -he dicho- a lo largo de todos los ejercicios del período. Por su parte, la sociedad Naturávilas registró pérdidas en todos los ejercicios, pasando de menos cien mil... menos cien mil... cuatro mil... -104.158 euros en el ejercicio dos mil diecisiete a -477.907 euros en dos mil veintidós. Estos déficits de explotación los compensa año tras año la Diputación -única propietaria- mediante subvenciones.

Del total de los gastos de la Diputación en el período diecinueve-veintidós, cuantificados en 238 millones de euros, el 26 % -es decir, 62,7 millones- corresponde a transferencias a las entidades locales. Dicho importe representa el 76 % en relación con el total de los gastos de transferencias corrientes y de capital.

Los programas que más recursos absorbieron fueron los de urbanismo y fomento del empleo. Las actividades o servicios relacionadas con este segundo programa no figuran entre las competencias de los municipios ni de las diputaciones,



que establece preceptivamente la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Se trataría, por consiguiente, de gastos dirigidos a financiar competencias delegadas o impropias, con el significado y alcance señalados en el Artículo 7 de la ley mencionada.

La mayor parte de las transferencias concedidas a las entidades locales fueron financiadas por la Diputación con fondos propios, resultando escasamente significativas las aportaciones externas afectas a ese tipo de gastos.

Comparando la información de la liquidación de los correspondientes presupuestos y la extraída de la Base de Datos... de Datos Nacional de Subvenciones, esta segunda refleja en los importes un total de 21,7 millones de euros menos para el mismo período y clasificaciones presupuestarias.

Las principales líneas de subvenciones y ayudas públicas se centraron en las siguientes actuaciones: primero, el Plan Extraordinario de Inversiones; subvenciones a ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes para gastos generales; subvenciones a municipios de menos de 1.000 habitantes para contratación de trabajadores desempleados, tercero; subvenciones a municipios de menos de 1.000 habitantes; y, finalmente, Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social.

En el período considerado, de dos mil diecinueve a dos mil veintidós, casi las tres cuartas partes de las subvenciones y ayudas públicas que la Diputación de Ávila concedió a las entidades locales se concentraron en el llamado Plan Extraordinario de Inversiones, con un presupuesto de 17,4 millones de euros, principal exponente de la cooperación económica que las diputaciones deben desarrollar según lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los criterios de distribución de las ayudas concedidas por la Diputación toman en cuenta el número de habitantes de los municipios a los que van dirigidas, aunque dichas ayudas no se encontraban precedidas de los instrumentos de planificación previstos en la normativa.

El siguiente grupo de conclusiones se refiere a las funciones de coordinación de los servicios públicos municipales de carácter obligatorio desarrollados por la Diputación de Ávila.

En primer lugar, la Institución provincial no ha realizado el análisis de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios en la forma y con el alcance previstos en la normativa reguladora. Tampoco lleva un control sobre la forma de prestación y coste efectivo de los servicios municipales. Atribuye dichas carencias a la falta de recursos humanos y de medios materiales.

La Diputación concedió en el período dos mil diecinueve a dos mil veintidós un total de 23,6 millones en subvenciones a los municipios, dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia de... Municipal, regulado en el Artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, y denominado por la entidad fiscalizada como Plan Extraordinario de Inversiones. Su financiación corrió a cargo de la Institución provincial, con una media del 82 %, y de las aportaciones municipales, con el 18 % restante. Los importes de las ayudas concedidas en dos mil diecinueve por 5,5 millones de euros se incrementaron ligeramente en los tres ejercicios siguientes, situándose en torno a los 6.000.000 de euros en cada uno de ellos.



Los ayuntamientos más pequeños recibieron mayor ayuda, en relación con su población lógicamente, que los más grandes, circunstancia coherente con la finalidad de los planes provinciales, si bien los objetivos y criterios de la distribución deberían acreditarse en una memoria justificativa que no consta en ninguno de los expedientes examinados. Tampoco queda acreditado que la cooperación económica realizada mediante este instrumento redunde especialmente en los ayuntamientos de menor capacidad económica.

Atendiendo a la tipología de las obras financiadas por los planes de cooperación, la pavimentación de vías públicas y abastecimiento de agua, ambas asociadas a la prestación de servicios mínimos de carácter obligatorio, junto a otras obras en edificios municipales, fueron las que concentraron el mayor número de actuaciones y de aportaciones de la Diputación. No queda acreditado que la Diputación haya establecido requisitos orientados a garantizar la eficacia del gasto, verificando si las obras seleccionadas, dejando a salvo el respeto a la autonomía municipal, corresponden a déficits dotacionales de los respectivos ayuntamientos.

En el período analizado no consta la aprobación de un plan estratégico de subvenciones. La entidad también carece de una normativa específica reguladora del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios, concretándose dicha regulación en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada en dos mil dieciséis, que se completa con las bases de cada convocatoria.

La normativa de régimen local contempla la posibilidad por parte de las diputaciones de aprobar, además del Plan de Cooperación, otros planes especiales orientados a asegurar el acceso de la población de la provincia al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal y a la mayor eficacia y economía de su prestación.

La Diputación de Ávila aprobó 7 planes especiales. El importe total de dichas ayudas se elevaría en el período considerado a un total de 17,8 millones de euros. Las mayores cuantías corresponden al Plan de Empleo Local y a las subvenciones para gastos generales. No obstante, una vez analizado el objeto de las correspondientes convocatorias, no todos los planes pueden incardinarse dentro del marco previsto en la ley.

El siguiente apartado de conclusiones es el relativo a la prestación de servicios y el ejercicio de actividades de la Diputación de Ávila en los municipios de la provincia.

De los 9 apartados que recogen las diferentes competencias atribuidas a las diputaciones por la normativa estatal, la Diputación no ejerce las competencias de asistencia en los planes económicos-financieros de las entidades locales, tampoco en los de contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, y, finalmente, tampoco desarrolla funciones respecto a la gestión informatizada de los padrones de los habitantes de los municipios.

En el período de cuatro ejercicios analizado, las obligaciones reconocidas para la prestación de servicios y el desarrollo de actividades a cargo de la Diputación en sus municipios, que incluyen los gastos presupuestarios de carácter directo (es decir, personal, suministros, contratación externa, entre otros), se elevó a 43,3 millones de euros, lo que representa una media del 9 % del presupuesto consolidado y



del 100 % del presupuesto de los dos consorcios adscritos. Dentro de dicho importe no se encuentran incluidas las ayudas del Plan Anual de Cooperación a las Obras y Servicios.

Las prestaciones que más recursos absorbieron fueron: el servicio de tratamiento de residuos de los municipios de menos de 5.000 habitantes, que corrió a cargo de los dos consorcios adscritos y supone el 52 % del total; la gestión de la recaudación tributaria, que desarrolla el Organismo Autónomo de Recaudación, con un 28 %; y la prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, con el 11 % de los recursos dispuestos.

En relación con el servicio de asistencia, la Diputación no aportó la información económica relativa al ejercicio de las funciones públicas necesarias de secretaría, intervención y tesorería, cuya prestación es de carácter obligatorio para las diputaciones. Por cierto, que la Junta de Castilla y León lo viene cofinanciando desde mil novecientos ochenta y cinco a través de una línea de ayudas específicas.

A continuación, el informe analiza los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios. Mediante la reforma del régimen local, instrumentada a través de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se introdujo un nuevo precepto según el cual todas las entidades locales deben comunicar al Ministerio de Hacienda, antes del día uno de noviembre de cada año, el coste efectivo de los servicios que presta, correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Por otra parte, es competencia propia de las diputaciones el seguimiento de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios. El Consejo de Cuentas ha advertido incoherencias, errores y carencias en dicha información, por lo que considera que no presentan una fiabilidad razonable.

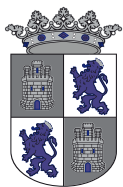
Y, para finalizar, las dos últimas conclusiones se refieren al ejercicio de otras competencias por la Diputación con incidencia en el ámbito municipal y a servicios de carácter supramunicipal.

En relación con las competencias atribuidas por la normativa sectorial, la Diputación atiende materias de siete bloques funcionales, que totalizan 9,8 millones de euros en dos mil veintidós. Las relativas a la acción social fueron las que mayores recursos absorbieron, con un 91 % del total.

En cuanto a las actividades o servicios de carácter supramunicipal desarrolladas por la Diputación, presentan dicha naturaleza... presentan el servicio de tratamiento de residuos y el de servicio de prevención y extinción de incendios, ya referidos con anterioridad.

A la vista del resultado de los trabajos expuestos, el Consejo de Cuentas realiza cinco recomendaciones: cuatro dirigidas a la Diputación de Ávila y una a la Comunidad Autónoma.

Primero... en primer lugar, la Diputación debe impulsar las actuaciones necesarias que permitan garantizar el respeto del principio de legalidad, especialmente en los siguientes ámbitos: a) aprobación y contenido de la relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público, plantillas y anexos, y registros de personal; en segundo lugar, canalización de subvenciones a través de convenios y planificación estratégica; tercero, cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mediante la comunicación a las correspondientes instancias, de la información relativa a



subvenciones, contratos, convenios y costes efectivos; cuatro, coordinación de servicios obligatorios, cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios; y, finalmente, cumplimiento del plazo legal de la rendición de cuentas.

Como segunda recomendación, la Diputación debe priorizar el ejercicio de las competencias sobre cooperación jurídica, económica y técnica con los municipios en cuanto a instrumentos necesarios para alcanzar uno de los fines principales a los que, por imperativo legal, deben orientar su actuación... debe orientar su actuación su provincia, en cuanto a agrupación de municipios, asegurando, en este sentido, la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal bajo los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

Y tercera... y tercera recomendación, la Diputación debe adaptar su funcionamiento y dimensionamiento a los cambios introducidos en el ordenamiento jurídico derivados de las modificaciones legales sobre racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Cuatro, asimismo, la Diputación debe mejorar la regulación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y otros planes o instrumentos específicos de asistencia y cooperación para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, en las que se incluyan las adecuadas medidas de planificación estratégica.

Y, finalmente, en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma, se deberían dictar las medidas dirigidas a asegurar la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 36.2.a) y 59 de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Esto es todo por mi parte. Muchas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Abrimos un turno de intervención por parte de los diferentes grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes. Bueno, en principio, agradecer el trabajo del Consejo de Cuentas y a la presentación del documento por parte del señor Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas. Y, bueno, es verdad que estamos ante un documento, un informe bastante exhaustivo: nada más y nada menos que 69 conclusiones repartidas en... en 6 bloques, y estamos hablando de una Diputación.

Es verdad que las diputaciones en esta Comunidad son bastante importantes. Estamos en una Comunidad que tiene un problema de población, sobre todo en ciertas provincias, y vemos como en la provincia de Ávila pues también hay este problema de falta de población o de poca población, ¿no? Estamos hablando de una provincia que tiene 248 ayuntamientos, 30 mancomunidades, 2 entidades locales menores; que tiene una densidad de... de población de 19,7 habitantes por kilómetro cuadrado, con lo cual estamos viendo realmente que también es una provincia que,



bueno, pues con la problemática que ya... que ya conocemos. Y de aquí sabemos que las diputaciones son esenciales en esta... en esta Comunidad; con lo cual vemos que, bueno, si hacen una buena gestión de su trabajo y de los presupuestos que... que tienen, pues vemos que pueden ayudar a todas esas poblaciones que son menores de 20.000 habitantes. Es verdad que aquí estamos hablando de poblaciones que van entre los 5.000 y los 10.000 habitantes y después ya estamos hablando de lo que son... lo que es la capital, que ya casi llega a los 58.000 habitantes.

Con lo cual, sí que es verdad que yo no voy repasar todos los puntos porque, bueno, ya se han hablado aquí; pero sí que destaco que dentro de la 69 conclusiones, los... los pertenecientes al grupo 3 y 4 nos llaman bastante la atención, ¿no? No vamos a hablar ya de presupuestos, de gastos, de entes o entidades que dependen de la Diputación porque ya se ha hablado aquí. Pero sí que es verdad que en el grupo 3, que trata sobre... sobre las funciones de coordinación de los servicios públicos municipales de carácter obligatorio desarrolladas por la Diputación, pues hay ciertos puntos que nos gustaría destacar.

Como, por ejemplo, en el punto 49, donde la Diputación de Ávila no ha realizado el análisis de los costes efectivos de los servicios prestados en... en los municipios.

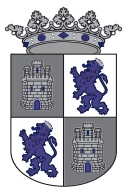
O como que el Consejo de Cuentas... -lo que se indica en la 50- que el Consejo de Cuentas no ha recibido la información solicitada al Ministerio de Hacienda y... y Función Pública y al órgano de tutela financiera de esta Comunidad referida a la información de los cuatro últimos ejercicios remitida a los municipios.

O como la 51, ¿no?, que, bueno, este... la Diputación concedió un total de... de más de 23 millones en concepto de subvenciones, y, bueno, pues vemos que no hay una... que no se concreta; los importes de las ayudas concedidas se incrementan ligeramente en los últimos ejercicios. Pero, bueno, no está todo muy... muy claro. Con lo cual, vemos que la Diputación de Ávila trabaja, pero hay ciertas cosas que quedan un poco a libre albedrío y esto pues con, bueno, pues yo creo que una entidad como una Diputación pues no se podría permitir.

O como se indica en la 53, ¿no?, que, en base a lo que se dispone en la normativa de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, pues en lo que se refiere a los fondos del Plan de Cooperación de Obras y Servicios, pues no existen memorias, o no queda acreditada la cooperación económica realizada mediante este instrumento. Es decir, que hay varios puntos que... que nos llaman a... la atención.

Sobre el punto... sobre el bloque 4, sobre la prestación de los servicios y el ejercicio de actividades de la Diputación en los... de Ávila en los diferentes municipios, pues destacamos también varias... varias conclusiones, como la 61, ¿no?, que, bueno, pues Ávila... la Diputación de Ávila manifestó no ejercer las... lo enunciado en el apartado c) del Artículo 36.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, referidas al ejercicio en funciones de coordinación y asistencia en la elaboración y seguimiento. Bueno, vemos que hay cierta dejadez, no sabemos por qué, si es porque -como dice aquí-, bueno, pues no tiene los efectivos suficientes, aunque el... la mayor parte del presupuesto se lo lleva el tema de personal. Y, bueno, pues vemos que hay ciertas cosas que sí que se pueden mejorar.

No me voy a repetir con todo lo que se ha enunciado aquí; creo que todos hemos leído el... el documento. Y sí que es verdad que, si nos vamos a las recomendaciones, pues nos llama la atención sobre todo el primer punto, ¿no? Dice: la Diputación debe



impulsar las actuaciones necesarias que permitan garantizar el respeto del principio de legalidad... -la verdad que ahí...- especialmente en los siguientes ámbitos: bueno, aprobación y contenido de la relación de puestos de trabajo, canalización de subvenciones, cumplimiento de las obligaciones de transparencia, coordinación de servicios obligatorios. Claro, cuando lees el primer párrafo: "... respeto del principio de legalidad"; es decir, aquí llama un poquito la... la atención.

Con lo cual, este documento o... o esta auditoría es de los ejercicios diecinueve-veintidós, estamos en el año veinticinco, espero que la Diputación haya aprendido de lo que el Consejo de Cuentas le haya remitido y de que haya tenido en cuenta estas recomendaciones, y las tenga en cuenta y las... y cumpla con ellas, ¿no?

Después, la Diputación debe priorizar el ejercicio de competencias sobre cooperación jurídica, económica y técnica con los municipios en cuanto a instrumentos necesarios para alcanzar uno de los fines principales a los que, por imperativo legal, debe orientar su actuación a la provincia. También nos llama la atención.

La Diputación debe adaptar el funcionamiento y dimensionado de la Diputación de los cambios introducidos en el ordenamiento jurídico derivado de las modificaciones legales sobre la racionalización y sostenibilización de la Administración local. Debe introducir mejoras en la regulación del Plan Provincial de Cooperación de las obras Y Servicios de Competencia Municipal.

Bueno, pues la verdad que nos llama un poquito la atención estos cinco puntos. El último sí que es verdad que se hace referencia a la Comunidad Autónoma; pero, bueno, la Diputación -que es lo que estamos aquí auditando o... o lo que se ha auditado y de lo que estamos hablando- pues considero que estas cinco recomendaciones son bastante... iba a decir la palabra fuertes, ¿no? Pero, bueno, diría que esperemos que esta Diputación actúe en consecuencia y que, a partir de... de los ejercicios veintitrés, veinticuatro y veinticinco en el que estamos, pues tengan todo esto en cuenta y lo hagan bastante mejor.

Y... y termino como empecé: considero que las diputaciones en esta Comunidad son esenciales; creo que están haciendo un trabajo muy bueno, sobre todo en las zonas rurales. Ya sabemos que trabajan para municipios de menos de 20.000 habitantes y, por desgracia, en esta Comunidad, es lo que más abunda. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. Agradecer al señor Amilivia su explicación. Y en cuanto a la valoración del informe realizado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre el nivel de prestación y asistencia de la Diputación Provincial de Ávila a los pequeños municipios para los años dos mil diecinueve a dos mil veintidós, desde Vox queremos decir lo siguiente.

Respecto al primer punto -el ámbito territorial-, en la provincia de Ávila el número de habitantes por kilómetro cuadrado es de 19,7. Es la tercera provincia,



después de Soria y Zamora, con menor número de habitantes de nuestra región, y que, además, se ve reducida de forma considerable si se desciende a los municipios, de manera que casi el 80 % de los 248 no alcanza la densidad de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, que es el dato de umbral de riesgo demográfico que establece la Unión Europea. De los 248 municipios, 230 son de menos de 1.000 habitantes, donde reside el 27,9 % de la población y con un elevado número de población de más de 65 años. Y es importante asegurar que estos municipios pequeños, que son muy elevados en la provincia de Ávila, se encuentren atendidos y dotados por parte de la Diputación Provincial.

Pero nos ha resultado significativo comprobar como, en lo referente a las subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Diputación de Ávila a los municipios, el importe que se concede a los habitantes de municipios de 100 habitantes es de media de 1.561,90 euros, y el de municipios de más de 5.000 habitantes es de 123,20. Este dato no queda explicado en los instrumentos de planificación. Se trata de un punto importante que sirve como base para una de las recomendaciones posteriores del Consejo de Cuentas, ya que, aunque este reparto se realiza cumpliendo con la finalidad de los planes provinciales, se debe explicar el criterio para dicha distribución, que debe quedar enmarcada siempre en los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, tal como recoge la recomendación número 2.

Respecto a los servicios prestados y actividades realizadas por las distintas áreas, resulta llamativo que en los años dos mil diecinueve, veinte y veintiuno no existe memoria de actividades, tarea que debe realizar la Secretaría de la Diputación.

También queremos mencionar, por su importancia en la provincia de Ávila, el área de desarrollo rural. En lo que respecta al servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, hay que destacar la subvención recibida de la Junta de Castilla y León para mejorar la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural para las diputaciones y los... y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, donde la cantidad solicitada por estos fue de 8.000... ocho millones -perdón- novecientos trece mil euros y la concedida fue de 3.194.000 euros. Llama la atención la merma importante concedida respecto a lo solicitado en un tema que desde Vox creemos que es de vital relevancia para la población y para el campo, como es la prevención de incendios.

Respecto al servicio de asistencia y asesoramiento a municipios, no figura adscrito a ninguna de las áreas. Se trata de un servicio que, durante el año dos mil veintidós, solo ha contado entre su personal con un secretario-interventor, y que, en ese mismo año, la Diputación de Ávila recibió para este servicio una subvención de 269.848,35 euros.

Como entes dependientes de la Diputación figuran dos organismos autónomos, dos consorcios y una empresa mercantil, que es Naturávilva, S. A. Y, respecto a los dos consorcios, vemos que hay tres municipios que no figuran en ninguno de los dos consorcios, que son Maello, San Pascual y Santa María del Cubillo.

En cuanto a la contratación de servicios que ha llevado a cabo la Diputación de Ávila durante estos ejercicios, decir que, en lo referente al sistema de contratación, observamos que la Diputación de Ávila y sus entes dependientes acudieron a la contratación externa para el desarrollo de una parte importante de los servicios que prestan. Y existe una deficiencia importante respecto al rigor en la obligación



de comunicar dichos contratos, y es que se han detectado seis contratos que no fueron comunicados al órgano de control externo a través de la relación anual de contratos de la Plataforma de Rendición de Cuentas. Y estos contratos suman un importe total nada más y nada menos que de 20.210.062,16 euros. Cuanto menos, nos resulta un dato alarmante la falta de cumplimiento de la normativa en materia de contratos. Tampoco se cumple la normativa de publicación de otros dos contratos adjudicados por dos consorcios, por un importe total de 398.971,87 y 607.229,99, respectivamente.

El Consejo de Cuentas también pidió que se le diera información sobre los convenios suscritos entre la Diputación y las entidades locales, y en ese punto también hay que destacar que, sorprendentemente, la información económica de los citados convenios no fue comunicada a la Plataforma de Rendición de Cuentas, lo que supone un incumplimiento de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Estos convenios se han centrado fundamentalmente en la financiación de obras, materias culturales de juventud y deportes y planes de empleo.

Otro punto para destacar es, a nuestro juicio, una gestión inadecuada respecto a los puestos de trabajo, ya que se debe remitir una copia de la relación de puestos de trabajo tanto a la Administración del Estado como a la autonómica, punto que no se ha cumplido por parte de la Diputación de Ávila. Por otro lado, de los 600 puestos de que dispone la Diputación y el resto de los organismos, se encuentran vacantes un 67,8 %.

En esta falta de transparencia observada en estos puntos detallados anteriormente se basa la recomendación 1 del Consejo de Cuentas.

Respecto al punto del análisis presupuestario, quería comentar lo siguiente: el presupuesto consolidado de la Diputación se situó entre los 57,9 millones de euros del año dos mil diecinueve y los 76,3 millones del año dos mil veintidós. Durante los cinco ejercicios analizados de la sociedad Naturávil, ha habido pérdidas que compensa la Diputación, propietaria al cien por cien de dicha empresa, con la concesión de subvenciones. Nuevamente, la Diputación de Ávila no cumple con la normativa, en este caso respecto a los principios contables.

Por otro lado, según remarca el Consejo de Cuentas, no existe un plan estratégico de subvenciones, lo cual resulta incoherente en base al importe elevado de ayudas que se conceden y los importes que se mueven. Y respecto a las subvenciones, también se ha comprobado que existe una diferencia de importes que se eleva a 40 millones de euros entre los datos de la Diputación y lo que el Consejo ha podido verificar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, punto este que también resulta bastante preocupante.

En el punto tercero, sobre las funciones de coordinación, se especifica que la Diputación de Ávila no ha realizado el análisis de los costes efectivos de los ejercicios... de los servicios -perdón- prestados por los municipios de su demarcación territorial según marca la normativa, así como tampoco lleva un control sobre el coste efectivo de estos servicios y su forma de prestación. Este es el objetivo de la... el objeto de la recomendación 5 del Consejo de Cuentas referido a la Administración autonómica, que -según entiende el Consejo de Cuentas- es la que debe dictar las medidas dirigidas a asegurar la coordinación de los diferentes planes provinciales.



Y respecto a la prestación de servicios y ejercicio de actividades en los municipios, la Diputación de Ávila, respecto a todas las competencias atribuidas por el Estado a las diputaciones provinciales sobre los servicios, manifiesta no realizar el servicio relativo a la contratación centralizada en los municipios de menos de 20.000 habitantes. Tampoco la gestión informatizada del padrón de habitantes.

También hay que destacar en este apartado que la Diputación no aportó al Consejo de Cuentas la información sobre el servicio de asistencia en el ejercicio de funciones públicas necesarias cuya prestación es obligatoria para las diputaciones. En este apartado, el Consejo de Cuentas hace una nueva recomendación, que es la número 4, respecto a la que se incluyan... respecto a que se incluyan las medidas adecuadas para la correcta realización de los servicios. Y, después de esto, pues nada más por el momento. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Buenas tardes. Muchas gracias, presidente. Señor Amilivia, muchas gracias de nuevo por una vez más estar aquí entre nosotros en esta Comisión, acompañado de su equipo, con más... concretamente, además, pues agradecer la presencia de don Emilio Melero y Alfonso Vidal, que son -como bien usted ha dicho- los que han pilotado este informe, extenso informe, sobre la actuación de la Diputación de Ávila en uno de los... bueno, pues yo creo que cometidos más importantes que tiene la Diputación para... para con los ayuntamientos. Y, en especial, como bien se dice en parte de este informe, en una provincia como la nuestra, de muchísimos municipios y casi todos pues muy pequeños, ¿no?, es decir, 230 municipios son inferiores a 1.000 habitantes.

Reconocerá y comprenderá que tenga más interés de lo que usted ha dicho en escuchar lo que va a decir el siguiente portavoz que... que me siga en el... en el uso de la palabra, más de lo que usted ha dicho, señor Amilivia, ¿no?, aunque solo sea porque entre nosotros ya nos hemos sentado... hemos tenido la oportunidad de sentarnos en los sillones de la Diputación, hemos sido... hemos formado parte de... de esa Diputación de Ávila.

El informe que... que aquí comenta, además... bueno, pues además anuncia y... y aclara, para cuando lo leen, de que no nos haga centrarnos en un párrafo y que, por culpa de centrarnos en un párrafo, no veamos la generalidad del informe, ¿no? Yo creo que alguno de los que me han precedido sí que han caído en ese error, por lo que... por lo que me ha podido parecer a mí. Pero sí que es verdad que resulta llamativo que ante un informe como este, donde hay un rosario de incumplimientos absolutos por parte de la Diputación de Ávila para con sus conciudadanos en el sentido de incumplimientos normativos legales, que es lo preocupante y lo que más puede llamar la atención, es que al final, después de todo esto, nos encontramos



con que, bueno, pues habrá... habrá algún posicionamiento de defensa ante lo que nosotros consideramos una... una ilegalidad, como aquí el propio Consejo de Cuentas dice en cuanto a la actitud de la... de la Diputación.

Como bien dice, muchísimos pueblos muy pequeños y que necesitan de una atención de la Diputación que no está siendo todo lo precisa y concisa y necesaria que... que quiere y que... y que precisan, en este caso, los municipios. Nosotros consideramos que hay un... hay que poner más foco en ese asesoramiento a municipios; por lo pronto, no está ninguna de las siete áreas que define la... la Diputación. Por lo tanto, bueno, pues está al libre albedrío de que en cada momento pueda estar sujeta a un... vamos a pensar, a un diputado de área.

Hay que decir que, a pesar de la subvención de 270.000 euros –como se dice en el informe– que se le concedió en el año dos mil veintidós, pues se reconoce que solo hay un secretario-interventor para dar cumplimiento y ayuda a todos esos municipios. Yo, que soy municipalista y que además sigo... llevo 25 años siendo miembro de la corporación municipal de Candeleda, doy fe de esas necesidades que incluso un municipio grande como el nuestro hemos llegado a tener. No quiero ni imaginar los municipios pequeños... bueno, no lo quiero imaginar, lo sé. Te puedo hablar del alcalde, por ejemplo, de Bonilla de la Sierra, un pueblo de 100 habitantes donde va un... un secretario-interventor 4 horas a la semana. Solo con responder los... los recursos que tiene que dar al... al Procurador del Común, ya tiene hecha toda su labor. Es decir, es... es creo que prioritario por parte de la Diputación el que pusiera foco en este... en este tipo de... de cuestiones. 1.410 consultas, 681 informes, 8 sustituciones de secretario-interventor, en fin.

¿Cuestiones que llaman la atención? Pues la falta de comunicación al órgano de control de contratos formalizados por la Diputación y que... debiendo aparecer en el listado anual de contratos de la Plataforma de Rendición de Cuentas, según la norma, pues no está; contratos que afectan en su conjunto a un importe de 20 millones de euros y, desde el año dos mil veintiuno, además, en los contratos de... de basuras, un importe de 1.000.000 de euros.

¿Para nosotros qué hay también aquí? Hay oscurantismo respecto a los convenios suscritos con las entidades locales para la prestación de servicios. El Consejo de Cuentas recibió dichos convenios –dice el propio informe–, pero no los compromisos económicos que tanto la Diputación y los diferentes ayuntamientos, entidades locales firmantes de los mismos, aparece recogido. Eso es no ser transparente y eso es ir en contra de la ley.

Algo grave desde el punto de garantizar la igualdad, la solidaridad y el equilibrio es la utilización de algunos convenios –como aquí se dice también– para financiar obras que deberían estar recogidos en el plan de... de cooperación o planes especiales, y no a través de esa figura de los... de los convenios.

También especialmente grave consideramos la situación de todo lo relacionado con el personal; es decir, la Diputación no ofrece la lista RPT correspondiente a los ejercicios diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, como obliga la normativa legal; se entrega además un solo documento, sin remitirse el modelo remitido por el Consejo de Cuentas; se adjunta un informe donde se dice que fue aprobada dicha RPT en el Pleno de diciembre del veinte, que resulta además no coincidir con el... la enviada al Consejo por parte de la Diputación. Es decir, aquí nos engañamos al solitario.



No se incluyen los puestos de trabajo ni de los consorcios ni de Naturávila -de la que hablaré ahora a continuación- y apenas diez... el 10 % del personal que la Diputación tiene solo se dedica a asistencia a municipios. El 67 % de los puestos de trabajo se encontraban vacantes, especialmente en la entidad principal, lo que supone el 98 % del total de la entidad. Hombre, llamativo es que del Consorcio Valle del Tiétar, 6 puestos de trabajo se recogen y que 4 de ellos sean vacantes. Y ya no digo el Consejo Provincial Zona Norte, que, de los 18 puestos, los 18 estén vacantes.

Hay un incumplimiento de la ley a la hora de enviar a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, según la ley, la copia de relación de puestos de trabajo. Una reducción del número de plazas en la plantilla orgánica. Hay una involución desde el año dos mil diecinueve hasta ahora -como bien dice el Consejo- de 212 plazas. Comparando la RPT y la plantilla, arroja un déficit de carácter estructural -como bien dice aquí- de una reducción del 36,8 %, que afecta negativamente a lo que estamos hablando; es de cómo la Diputación presta los servicios a los municipios de entidad menor o pequeños.

La conclusión 27 es gravísima, es decir, no solo por esta reducción, sino que además viene a... a decir que no se está seleccionando a la gente y al personal como debiera, y sí por la puerta de atrás, a través de esos -vamos a decir- contratos de carácter indefinido del personal laboral. Y esto lo vengo a decir porque, además, en noviembre del dos mil veinticuatro *[el orador lee desde la pantalla de su móvil]*: "La Diputación suspende la selección del gerente del consorcio de residuos y el PSOE duda de su legalidad". Es decir, después de dos años un proceso de selección para el gerente y a punto de salir ya la... la fase final de los admitidos, ¡oh!, se anula. ¿Será porque la persona que ha venido ocupando ese puesto es muy probable que lo pierda y que no sea la persona seleccionada finalmente? Nos parece, absolutamente, una actitud mafiosa por parte del Partido Popular que dirige la Diputación de Ávila.

Habla de un presupuesto consolidado -que también me ha extrañado que no se haya dicho-: ha crecido del dos mil diecinueve al dos mil veintidós en un 31 %; es decir, de 57,9 millones a 76. Hombre, todos sabemos que, si eso ha sido así, ha sido gracias a las transferencias de capital que ha hecho el Gobierno de España, debido, entre otras cosas, a que esos años en los que está analizado, o que se recogen en este informe, son años fruto o... o que se vivió la pandemia y las consecuencias de... de la misma.

Naturávila. Naturávila es algo que, en este caso, el PSOE de Ávila venimos denunciando una y otra vez, porque eso es un pozo sin fondo absoluto. Es decir, la Diputación, sin estar dentro de sus competencias, al menos de las necesarias, pues se dedica a hacer ese complejo de ocio y... y actividad recreativa, donde se dice que es la única actividad que es deficitaria, y que además se debe compensar ese déficit con subvenciones de manera extraordinaria y con fondos propios tiene que hacer, año tras año, la Diputación para insistir... solventar esa... esa situación. Nos parece absolutamente demencial.

El desfase de 22 millones de euros entre lo informado en... en la Base de Datos de Subvenciones y la liquidación de diferentes presupuestos. Es decir, lo que liquidan tiene mucho más de subvención que lo que se dice en la Base de Datos. Ya me gustaría saber por eso qué... qué opina el PP, porque, curiosamente,



cuando analizamos algo parecido al Ayuntamiento de Soria -recuerdo, gobernado por el PSOE-, pues el Partido Popular fue muy crítico y se metió bastante con esa actitud. A ver si ahora también lo hace con la Diputación de Ávila.

Y sobre las funciones de coordinación de los servicios públicos, pues, hombre, aquí ya se ha hablado: no... no hay un plan estratégico de subvenciones como obliga la ley. Y me consta que en este año sigue sin haberlo.

Y en cuanto a los servicios supramunicipales, pues hay que recalcar aquí uno de los más importantes que la Diputación tenía que hacer y que no ha hecho, señor presidente, y que sigue sin hacer a día de hoy, que es el tema de prevención y extinción de incendios. Estaba obligada, ya que todos sus municipios son menores de 20.000 habitantes, y, por tanto, está obligada a ello. En estos momentos se están haciendo los parques comarcales, ahora, en el año dos mil veinticinco. Pero ¿cómo se puede decir por parte de la Diputación que ese servicio se cubre gracias a las ayudas y subvenciones que se dan a las agrupaciones de bomberos y protección civil, que les recuerdo que son voluntarios, o con las subvenciones que se da a los ayuntamientos para subvencionar los 4 meses de verano para la extinción de incendios? ¿Y el resto del año? Es decir, la Diputación no está cumpliendo con sus obligaciones, y tampoco se soluciona con un convenio con el Ayuntamiento de Ávila o con un convenio con la Diputación de Valladolid.

(Ya termino, señor presidente). Yo creo que hay que hacer aquí una reflexión importante, ¿no?, y es que creo que el Partido Popular, que gobierna muchas diputaciones, y quizás en eso existe esas ganas de controlar las diputaciones, porque a través de ellas se contrata, o se hace o se subvenciona de manera partidista o personalista (ya acabo, señor presidente) a algunos ayuntamientos. Nosotros, desde el Grupo Socialista, hacemos nuestras las recomendaciones que vienen aquí y lo defendemos de... de la siguiente manera. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don David Beltrán Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías. Con el final de la intervención del señor Hernández pensaba que estaba hablando de la Diputación de Badajoz más que de la de Ávila, sinceramente, pero bueno.

Vamos al tema. Agradezco al señor Amilivia el análisis de la asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, ejercicio dos mil diecinueve-dos mil veintidós. Además, es una auditoría del sector público local que debe hacerse, una fiscalización de tipo operativo, que, al final, lo importante es si dicha asistencia a los municipios está alineada con lo que marca la ley, que es... lo que está aquí marcando más son defectos de forma de la ley. Él decía, señor Amilivia -y creo que es así-, que la Diputación debe adaptar su funcionamiento al cumplimiento de la normativa, una normativa que se ha ido modificando, pero que veremos también sus... mi punto de vista, al menos, como alcalde. Yo nunca he sido diputado provincial de la Diputación de Ávila, sí soy alcalde actualmente, el señor Hernández también. Él a lo mejor fue



diputado provincial y podía haber hablado mejor o haber contribuido más a que la situación de la Diputación de Ávila estuviera mejor, pero bueno.

Yo recuerdo que me tocó intervenir cuando el señor Amilivia compartió con nosotros los resultados del informe del Consejo de Cuentas que analizaba la contratación realizada por todas las diputaciones provinciales de Castilla y León durante el ejercicio dos mil veintiuno. (Luego vendrán otras diputaciones, ¿eh?, también la de León y otras diputaciones. Ha tocado la de Ávila). En su momento manifesté que el informe era importante para evaluar la transparencia –sí–, la eficiencia y la legalidad en el uso de los recursos públicos, garantizando que se gestionan adecuadamente para satisfacer las necesidades de nuestra Comunidad y que sirve de mejora (lo mismo con el informe actual).

Y quería manifestar que, en torno a aquel informe –y parece que la línea va por ahí también–, donde quedaba claro que, en términos generales, las diputaciones provinciales, incluida la de Ávila, cumplían la normativa vigente en materia de contratación pública –que es lo que trataba–, que... pues que se detectaban áreas de mejora que... y esto tiene que servir para mejorar –y me consta que va a ser así–. Un partido localista que hoy no está, sorprendentemente –no hay nadie del Grupo Mixto, hoy el partido Por Ávila, el procurador que... que lo representa, siendo de la Diputación de Ávila, no está; sí que está el del Grupo Socialista, digo, también los que no están–, pues aprovechó para sacar rédito político –ahora otros tienen... harán lo que quieran, sacar o no– para arremeter duramente contra el presidente de la Diputación, y eso derivó en un cruce de declaraciones entre la Diputación de Ávila y el Consejo de Cuentas. Pero quiero aprovechar, al menos, esta intervención para aclarar nuestro respeto y el del presidente de la Diputación de Ávila hacia el Consejo de Cuentas y a su presidente y hacia sus funcionarios, que –como bien dijo el señor Amilivia– trabajan con el fin último de mejorar la gestión de las Administraciones públicas en beneficio de todos los castellanos y leoneses, y quiero que conste en acta.

Pero no es menos cierto, ahora que nos ocupa el análisis de la asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, que... –y esto lo voy a decir así de claro– que la satisfacción de la mayoría de los municipios de Ávila con el servicio que les presta la Diputación de Ávila, que además es muy reglado. Como alcalde, usted, cuando estuvo, yo, que llevo ya unos cuantos años, pues veo que tengo el Plan Extraordinario de Inversiones, veo como hacemos las subvenciones, veo que se han mejorado también las memorias por parte de los propios ayuntamientos... Yo no le tengo que decir al señor Hernández Alcojor pues las dificultades que tenemos los alcaldes en nuestros propios municipios; pues la Diputación de Ávila tiene sus dificultades. Una de esas dificultades es la falta de recursos –que lo hablaré–, o que está infrafinanciada también, como... como nuestros municipios. Pues yo creo que ahí, si realizamos una encuesta en la provincia de Ávila –animo a que se haga–, yo creo que la satisfacción va a ser alta –y me atrevería a decir muy alta– con la prestación de servicios de la Diputación de Ávila hacia nosotros. Todo se puede mejorar, todo se puede incrementar, pero va a ser así. Yo os animo a que la hagamos.

Y esto más allá de unas recomendaciones que recogían ambos informes –el que he mencionado anteriormente y ahora–, como puede ser que no realice el análisis de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios en la forma y el alcance previstos en la Ley Reguladora de Bases Local, o el control sobre la forma de prestación y coste efectivo a los servicios, y otras cosas.



Pero hablaba antes de... de recursos, porque para mí es muy importante. Además, ustedes han dicho que se ha aumentado el presupuesto consolidado de... de la Diputación de Ávila de los 57,9 millones de euros –dos mil diecinueve– a los 76 por transferencias de capital, que se le olvida al señor Hernández que también la vida, la inflación y el coste y con la pandemia –que eso sí lo ha dicho– pues el coste es muchísimo mayor; pero no menos cierto es que está infrafinanciada esta Diputación de Ávila para cubrir lo... el déficit de personal, para prestar ese asesoramiento jurídico, económico y técnico a los municipios.

Y voy a poner un ejemplo de una... de una Diputación, de un modelo de financiación –del PP para que no haya problemas–: la Diputación de Burgos. Fíjate, la Diputación de Burgos... la Diputación de Ávila tiene un presupuesto, si vamos al dos mil veintidós, de 76 millones de euros –lo voy a redondear–, y la de Burgos, de 176 millones de euros –para que veamos que hay una diferencia de 100 millones–. La Diputación de Burgos, como considera a los habitantes de la propia capital de Burgos, que Burgos tiene 174.000 habitantes, frente a los 57.000 de Ávila, pues luego el prestar el servicio a los municipios tiene mucho más recursos la Diputación de Burgos que la de Ávila para cumplir todas las cosas que marca una normativa que sabemos que es difícil, ¿eh? Así que eso yo creo que es así.

Y quisiera decir también que –pues lo ha dicho el señor Amilivia– la Diputación de Ávila solo ha hecho una alegación, que consistió en una corrección de unos datos sobre las cantidades recaudadas por el Organismo Autónomo de Recaudación.

Sí se ha hablado de Naturávilva. Pues Naturávilva es un complejo en el cual todos los niños de todos nuestros pueblos disfrutan y hacen una labor impagable –que usted lo sabe– de convivencia, de deporte, de valores sociales. En Naturávilva van a convivir durante semanas los niños de Candeleda, de Hoyo de Pinares, de Cebreros, de los pequeños municipios. ¿Que, bueno, que podía ser más rentable, como al comienzo, porque tenía un campo de golf y era rentable? Pues sí; pero, bueno, en su momento, se decidió invertir ahí y ahora, igual que ha hecho la Diputación, a lo mejor, con un inmueble –que hace poco ha desinvertido, ha vendido un inmueble– iba a destinar el 70 % de esos ingresos a otro plan extraordinario de inversiones en todos nuestros municipios. O sea, en dos mil veinticinco los municipios de toda Ávila no vamos a tener el típico plan extraordinario que nos corresponde equis, sino dos equis, el doble vamos a tener para poder cubrir nuestras necesidades en inversiones financieramente sostenibles. Pues ojalá alguien también pues adquiera Naturávilva; podía ser una solución. Pero mientras esté, como el propietario único es la Diputación de Ávila, pues tiene que hacer esa aportación de subvenciones para que las cuentas den.

Entonces, yo no tengo dudas de que... habrá quien genere polémica, pero la verdad es que la transparencia, nos guste o no –pero aquí y en la Diputación de Badajoz y en todos los lados–, debe ser un pilar fundamental de la contratación pública. Y la Diputación está obligada a adoptar su funcionamiento a los cambios normativos, nos gusten o no, por lo que aceptamos y recogemos las recomendaciones expuestas por el señor Amilivia, esas 69 conclusiones, esas 4 recomendaciones, y, por tanto, la Diputación de Ávila debe realizar ese análisis.

La Diputación de Ávila sí ha hablado de que se acusa un número elevado de plazas de personal laboral de carácter indefinido (118), de dos mil veintidós; pero esto sabéis ya que se ha subsanado con el proceso de estabilización en marcha, no solo en todos nuestros ayuntamientos, también en las diputaciones y los entes públicos. Eso estaría subsanada.



Y... y aun así, yo creo que estamos hablando –y lo han dicho– con una... la tercera provincia con menos población, con un 80 % de municipios que no llegan a ese umbral de riesgo demográfico definido por la Unión Europea. O sea, no es fácil, es muy... es fácil acusar y decir desde el punto de vista objetivo, pero subjetivo hay muchos valores que... que son diferentes.

Sí que yo también creo que hay que reforzar, independientemente de esa subvención que se recibió, pero esa subvención se recibió para el sostenimiento de las oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios –sabéis que la Diputación se ha ampliado, ha ampliado el edificio–. El esfuerzo que está haciendo la Diputación de Ávila por mejorar el asesoramiento a los municipios es grande y lo veremos en breve; el esfuerzo que está haciendo para poner en marcha los parques comarcales de bomberos que se están haciendo; la inversión, el incremento en gasto personal que va a suponer, pues es... es tremendo. Y ahí se está trabajando y se está trabajando muy bien.

Y, sin ninguna duda, sí que cumple el principio de solidaridad y equidad intermunicipal, porque yo he escuchado por ahí lo que recibe un municipio pequeño, pero los ayuntamientos más pequeños, todos los pequeños, reciben mayor ayuda, en relación con su población, que los más grandes –en relación con su población–. Es la circunstancia coherente con la finalidad de los planes provinciales. ¿Que tiene que haber un plan estratégico de esos planes provinciales o de subvenciones? Pues le tendrá que haber; habrá que aceptar todas las cosas. ¿Que la Diputación no ejerce las competencias de asistencia en planes económicos-financieros a entidades locales? Pues deberá hacerlo. Si por deber, se deberá hacer todo.

Pero, fíjese, hay un requisito que dice que las contratación... ni la contratación centralizada en municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Pues alguien habrá legislado de arriba abajo –no ha legislado de abajo arriba– y ha dicho que debemos centralizarlo. No, los municipios queremos comprar en nuestro propio municipio, porque, si no, nuestros negocios y nuestra gente se hunde. Y ahí no podemos centralizarlo, ni nosotros ni lo querrá el presidente de Diputación. ¿Pero ahí incumplimos? Pues sí, incumplimos la normativa, pero es una pena. Pero habrá que intentar cumplirla, habrá que buscar soluciones, habrá que adaptarse a esa nueva normativa; también habrá que modificar esa nueva normativa pensando en las realidades y circunstancias de cada Diputación o de cada municipio. Y, como no me queda tiempo, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para contestar... –gracias– para contestar a las diferentes intervenciones que se han realizado, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, por un... por un tiempo ilimitado.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías, por sus distintas intervenciones, que todas creo que tienen un poso de sentido común y un poso de... de razón.

Es decir, este informe –como se ha dicho– es un informe de carácter operativo, que fundamentalmente tiene como objetivo determinar si la Diputación de Ávila se



encuentra alineada con las determinaciones contempladas en la normativa de régimen local. Al ser una fiscalización de carácter operativa, lo que busca fundamentalmente es áreas de recomendación, áreas de mejora. Y, evidentemente, en ese sentido, lo que pone de manifiesto el informe son esas áreas que creemos que son susceptibles de ser gestionadas de una manera diferente o de mejorar desde el punto de vista de la gestión pública.

Ello no quiere decir que nosotros pongamos en entredicho la actual gestión de la Diputación de Ávila ni entremos en cuestiones de carácter subjetivo, como... como aquí se ha dicho. Ese no es el papel del Consejo de Cuentas. El papel del Consejo de Cuentas es hacer una fiscalización, en este caso concreto, de carácter operativo, analizando si la gestión se lleva a cabo de acuerdo con los principios de economía, eficacia y eficiencia; analizando si la gestión se lleva a cabo o no de acuerdo con la normativa legal que es de aplicación y, en este caso, con la asistencia a los pequeños municipios. Ese es el objetivo del informe.

Y yo creo que es un informe que habría que... que manifestar que, por su amplitud, por su capacidad descriptiva, por la profundidad que entra en las distintas áreas de la Diputación de Ávila, es un informe de enorme utilidad para la Diputación de Ávila, para todos los diputados de la Diputación Provincial de Ávila y para todos sus funcionarios. Sin duda, yo creo que es una contribución la que ha llevado a cabo el departamento local para mejorar la gestión de la Diputación de Ávila. Que nadie lo entienda de otra manera, porque ese es el... la razón de este informe.

En la misma línea, se están acometiendo en nueve informes, diez... nueve informes más, en este caso, ocho de otras diputaciones provinciales, más las de la... más de la Comarca del Bierzo, que la vamos a dar el trato de Diputación Provincial por ser la única comarca singular, así contemplada en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Inminentemente –es decir, la semana que viene–, se aprobará el informe de la Diputación Provincial de León; los próximos meses se aprobará el informe de la Comarca del Bierzo; en el primer semestre –como decía antes– también la... la de Burgos; y en el segundo semestre, en principio, Palencia y Salamanca. El resto se encuentra en fase inicial. Nuestro planteamiento era haberlas acometido en un plazo mucho más rápido, pero es imposible dada la profundidad, el alcance y el contenido que tienen estos informes, que –como he dicho– considero que son de la mayor utilidad para las diputaciones, y este es el objetivo, en concreto, para la Diputación de Ávila.

De la Diputación de Ávila –y que es común a todas las diputaciones– me gustaría destacar, si bien ya lo he hecho en el informe, la baja densidad de población: un habitante por cada 12,5 kilómetros; el 95 % de los ayuntamientos con menos de 100 habitantes. Realmente, este es el gran papel de la Diputación Provincial de Ávila: prestar servicios a ayuntamientos, al 95 %, con menos de 100 habitantes, lo cual, sin duda, es la... la verdadera función de las diputaciones. Desarrolla su actividad a través de los propios servicios internos –como se ha dicho– y a través de sus entes dependientes, sin perjuicio de las fórmulas de cooperación o colaboración de las que hace uso, que tiene adscritos y mediante la formalización de convenios de carácter administrativo.

Se ha hablado –si no me equivoco, también por parte del... del portavoz de Vox– de la asistencia y asesoramiento a los municipios, que no figura adscrito a ningún



área, que ha recibido una subvención de la Comunidad Autónoma de 269.848 euros y que solo tiene para sostenerla, en este caso, un secretario-interventor. Sí me gustaría poner de manifiesto –porque, claro, el texto del informe, así redactado, puede haber dado lugar a equívocos– que las funciones atribuidas, en este caso, a este servicio, pues no implica solamente la subvención para este puesto de trabajo, sino otro tipo de actividades, tal y como informes técnicos o de planeamiento urbanístico, intervención en el uso del suelo, organización y coordinación administrativa, información urbanística y participación local y, en particular, los servicios delegados a las diputaciones por Decreto 216/90. Tienen ustedes en el Anexo IX una relación de... de actividades y se recoge en el Anexo IX, en un anexo del propio informe, el procedimiento para la justificación de la ayuda concedida.

¿Significa eso que estamos satisfechos como... como Consejo de Cuentas con este servicio de asistencia? Hombre, yo creo, evidentemente, que podría ser mejorable; pero, sin duda, no se limita a esa figura de secretario e intervedor... interventor.

También habla el informe de los contratos que lleva a cabo la Diputación con empresas externas. Manifiesta tres contratos fundamentalmente, que por su importancia detallo otra vez: el de los servicios de mantenimiento, conservación y explotación del Centro de Tratamiento para la Gestión de Residuos Urbanos de los dos consorcios; el de servicio de ayuda a domicilio, con un importe de casi 17 millones de euros; y, finalmente, poner de manifiesto... creo que he mencionado el servicio de ayuda a domicilio y el de recaudación.

Citar también los incumplimientos, que afectaron en particular a la comunicación al Consejo de Cuentas de seis contratos, por importe de veinte millones ciento... doscientos mil sesenta y dos euros.

Desde el punto de vista personal, pone de manifiesto el informe un déficit de carácter estructural del 36,8 % en la disponibilidad de recursos humanos, necesarios para la consecución de la eficacia en la prestación de servicios, y un exceso de trabajadores de carácter personal.

El análisis presupuestario manifiesta en los cuatro ejercicios –creo que es muy importante señalarlo así– que, desde dos mil diecinueve a dos mil veintidós, el... los ejercicios presupuestarios estuvieron equilibrados en ingresos y en gastos.

En cuanto a las principales líneas de subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Diputación a las entidades locales, se centraron fundamentalmente en cuatro áreas –que ya mencioné en mi informe–: Plan Extraordinario de Inversiones; subvenciones a ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes, gastos generales; subvenciones municipios menos de 1.000 habitantes, contratación de trabajadores desempleados; y subvenciones a municipios menos o igual a 1.000 habitantes, Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la... Cohesión Social, por importe, respectivamente, de diecisiete millones y medio aproximadamente, 4.500.000 euros, 6.000.000, 1.350.000 euros y 29.352.000 euros.

Los criterios de distribución de las ayudas concedidas por la Diputación toman en cuenta el número de habitantes de los municipios, si bien no tienen en cuenta otros instrumentos de planificación.

En cuanto a las funciones de coordinación de los servicios públicos municipales de carácter obligatorio desarrolladas por la Diputación de Ávila, señalar una vez más que la Diputación no ha realizado el análisis del coste efectivo de los servicios y



que la Diputación concedió un total –que es muy importante reiterarlo– de veintitrés millones... 23.561.760 euros en concepto de subvenciones a los municipios dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (el POS). Los municipios más pequeños en este plan han sido los que más ayuda han recibido, en relación a su población; circunstancia que, en principio, resultaría y es coherente con la finalidad de los planes provinciales.

Y, finalmente, en relación con la prestación de los servicios y ejercicio de actividades en los municipios desarrollados por la Diputación, servicios supramunicipales y supracomarcales, con un importe de 43,3 millones de euros, de los nueve apartados en los que se recogían las diferentes competencias atribuidas a las diputaciones por normativa estatal, sobre el cuestionario de lo que se contenía, no consta que llevaran a cabo estas funciones en la coordinación y asistencia en la elaboración y seguimiento de los planes económicos-financieros, tampoco en la contratación centralizada de los municipios y tampoco en la gestión informatizada de los padrones.

Y sí en las prestaciones realizadas por la Diputación en favor de municipios que más recursos absorbieron fueron: el servicio de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, que corrieron a cargo de los dos consorcios adscritos, y concentraron el 51,6 % del 43,3 millones de euros antes mencionados; el servicio de gestión de recaudación tributaria, en el período voluntario y ejecutivo, que desarrolla el Organismo Autónomo de Recaudación, que absorbió el 28,3 % del importe total; y –aquí se ha mencionado también– la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios de los municipios de menos de 20.000 habitantes, que ocupa el tercer puesto, con una cantidad igualmente significativa, el 10,6 % del total de los recursos empleados.

Finalmente, señalar que la Diputación en este apartado no aportó la información económica relativa –que me parece especialmente relevante– al servicio de asistencia en el ejercicio de las funciones públicas necesarias (secretaría e intervención y tesorería) a los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, que son más del 95 %, y que es una obligación de carácter preceptivo establecida en el Artículo 36.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En relación con la Diputación de Ávila, también señalar que, como he señalado en la primera recomendación, que habla de incumplimientos del principio de legalidad, una de ellas era no rendir cuentas en plazo. Bien, lo cierto es que la Diputación de Ávila rindió su cuenta fuera de plazo en los cuatro ejercicios fiscalizados, del diecinueve al veintidós. Sin embargo, en el veintitrés ha sido ya rendida dentro del plazo legalmente establecido. Se da cumplimiento –esperemos que sea también como consecuencia de este informe– a una de las recomendaciones realizadas.

Y para ilustrar más a sus señorías, actualizar los datos de las principales magnitudes contables del ejercicio dos mil veintitrés. La liquidación del presupuesto del ejercicio dos mil veintitrés refleja obligaciones netas en gastos por importe de 78 millones de euros, un 21 % más que en el ejercicio precedente –como ven, hemos... hemos partido en el año diecinueve de un presupuesto en torno a los 57 millones de euros–. Los derechos reconocidos netos de ingresos se situaron en 81 millones de euros, 7.000.000 menos que en el ejercicio anterior. El resultado del ejercicio fue otra vez positivo: 3.000.000 de euros. El remanente de tesorería para gastos generales se cifró en 33 millones de euros –por tanto, es positivo–. El



saldo de tesorería era 51 millones de euros y el endeudamiento de la Diputación al cierre del ejercicio era -como señalaba también el propio informe en su página 113- de 19 millones de euros.

Yo creo que con estos datos he contribuido a complementar el informe a sus señorías. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Abrimos un turno de réplica. En representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la... la palabra la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, pues agradecer al señor Amilivia otra vez su explicación. Y nada, quería reiterar que desde Vox estamos a favor de esas recomendaciones que inciden en todos los aspectos más relevantes del informe del Consejo de Cuentas y que han sido comentadas en mi intervención anteriormente. Y creemos que es importante que se realice un seguimiento de estas, necesario para el funcionamiento transparente y riguroso de los organismos objeto de este informe.

Y, por último, decir que en Vox estamos de acuerdo con la gestión que hacen las diputaciones provinciales en beneficio de los pequeños municipios, pero creemos que esta gestión debe ser eficiente y transparente, y siempre guiada por el principio de servicio al interés público y no por intereses partidistas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, desde el Partido Socialista siempre hemos sido unos defensores a ultranza de la existencia de las diputaciones, cuando incluso había partidos políticos que apoyaban o cogobernaban esta Comunidad Autónoma y que pensaban de forma contraria.

Resulta llamativo que, cuando se habla de cumplimiento de la ley, el Partido Popular, cuando no se cumple, venga diciendo, casi siempre, que es que hay cambios normativos. El problema no está en cambios normativos, sino que no se ejecuta la norma, no se cumple con la ley por parte de algunas entidades. Y en este caso estamos debatiendo sobre la Diputación de Ávila; ni estamos hablando de la Diputación de Badajoz, ¡joye!, ni tampoco de la de Lugo, ¿verdad? Estamos hablando de la Diputación de Ávila. Y en la Diputación de Ávila lo que se viene a decir es que no se cumple con la norma en muchísimos aspectos. Y eso es lo que nosotros, en este caso, como Oposición aquí y Oposición allí, lo denunciaremos.

Y, además -como usted bien dice, señor Amilivia-, esto es un informe exhaustivo, claro, lo cual lo confirmo, y, además, de nuevo ratifico mi felicitación por él. Estoy totalmente de acuerdo en que, además, puede ser un documento de trabajo muy rico



para los diputados provinciales. Pero, hombre, también hemos dicho que en estas Comisiones –por eso se traen aquí a esta... a estas Cortes– se interpretan y generan debate, que es lo que estamos haciendo en este momento.

Yo lo que diría es que –al Partido Popular– pues no pida que se haga una encuesta, porque a lo mejor se llevaba alguna sorpresa de cómo muchísimos de los ayuntamientos –como le he dicho– están absolutamente desconforme y están... no están de acuerdo con el apoyo que se recibe por parte de la Diputación.

Se ha hablado aquí de infrafinanciación. Hombre, pues no sé, si en tres años o de lo que va del dos mil diecinueve al dos mil veintiuno crece en 20 millones –es decir, un 31 %– la capacidad presupuestaria de la diputación, pues no será precisamente porque no haya una infrafinanciación... una financiación no adecuada. Creemos que está muy muy por encima de lo que se tendría con una financiación a lo que el Partido Popular lo llama adecuada.

Y Naturávil, insisto, es decir, estamos hablando de una sociedad mercantil de la que es dueña o representa el 100 % la Diputación de Ávila, que no es en estos tres ejercicios que han sido fiscalizados, sino que desde su inicio es deficitaria y la Diputación no ha hecho o no hace nada al respecto. Si tenemos una media de un 30 % de gastos de la Diputación que se destinan a personal, en Naturávil es el 70 %; es decir, de 1.000.000 de euros de gasto que se tiene. Entonces, entendemos que ahí, lógicamente, pues no se está actuando como se debe actuar, por muchas convivencias y por muchos niños de todos los colegios de... de la provincia de Ávila que vayan allí a tener semanas o convivencias.

En... en definitiva, yo creo que hay un resumen claro, y es que hay un déficit... un déficit de un 36 % en materia de estructura de personal, lo que hace y resume en definitiva este informe, y es que desde la Diputación de Ávila todo es mejorable, por supuesto, y... y todos somos humanos; pero, a juicio del Partido Socialista, no se están haciendo los deberes, no se está apoyando a los municipios pequeños como se debiera y como necesitan, y que es el objeto final de este informe de fiscalización. Por tanto, la Diputación de Ávila que se ponga las pilas porque no lo está haciendo en esta materia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don David Beltrán Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. La verdad que no viene a cuento hablar de la Diputación de Badajoz; no ha sido un buen ejemplo tampoco haberlo puesto, la Diputación de Badajoz. Es que como usted hablaba, ha hecho algunas acusaciones un poquillo complicadas de prácticas complicadas, y allí como se ha contratado de forma complicada, pues no voy a insistir más con lo del hermanísimo.

Pero dicho esto, sí que –insisto– una encuesta yo creo... yo sería valiente en la encuesta, pero hay algo mejor que las encuestas que son las urnas, ¿eh? Yo creo que eso... el Partido Popular en la Diputación de Ávila tiene una mayoría absoluta, además con diferentes partidos que hay ya; sí que eso es una encuesta tremenda.



Pero, bueno, me voy a quedar yo realmente con lo que ha dicho el señor Amilivia, y voy a decir que todas las intervenciones tienen poso de sentido común, todas, incluido lo que ha dicho el señor Hernández, lo que ha dicho la señora Suárez, lo que ha dicho el señor García, yo creo que todas tenemos parte de sentido. Yo entiendo que el Consejo de Cuentas no tiene que juzgar criterios subjetivos, pero existen. Yo he explicado por qué estamos infrafinanciados con una Diputación, comparándola con una gobernada por el Partido Popular, una... con una razón de peso: nada más intentaba explicar o explicar otra problemática cuando centralizamos los contratos; nada más he pretendido.

Pero es que ha dicho que es una fiscalización operativa para mejorar y de una enorme utilidad. Y yo creo que eso es lo más importante de la tarde de hoy. Ha dicho... yo creo que ese es el sentido real. Y nuestro deber como representantes de la ciudadanía, de todos, es velar por la correcta utilización de los fondos públicos y fomentar una Administración que se caracteriza... que se caracterice por su transparencia, por su eficacia y compromiso con el bienestar de la Comunidad. Yo creo que todos estamos en esa línea y con esa línea concluyo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para finalizar ya con este punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de... de Cuentas, don Mario Amilivia.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Seré muy breve. Primero para manifestar que, efectivamente, este debate que se lleva aquí a cabo en relación con la Diputación de Ávila por las Cortes de Castilla y León o en las Cortes de Castilla y León, en la Comisión de hoy en las Cortes de Castilla y León, es de la máxima utilidad.

Pero que también yo creo que... y es una de las, posiblemente, asignaturas pendientes del Consejo de Cuentas trasladar estos mensajes a las propias entidades locales afectadas. Es decir, yo recuerdo que en otra época, cuando no existía el Consejo de Cuentas, los informes de carácter local que hacía el Tribunal de Cuentas del Reino de España preceptivamente había que debatirlos en el Pleno de instituciones locales afectadas, y lo sé porque fui objeto de un... de un informe del Tribunal de Cuentas.

A nosotros nos gustaría que estos informes, sin perjuicio del debate que se produce aquí, siempre sean objeto de un debate complementario en las propias instituciones afectadas. ¿Por qué? Porque cuando yo he dicho que todas... todas las intervenciones tienen un poso de sentido común es porque es un informe que tiene áreas de... de recomendación, áreas de mejora, aspectos susceptibles de ser mejorados en la gestión de una entidad, en este caso de una Diputación Provincial. Alguien puede querer ver lo más positivo de este informe, alguien quiere ver... puede intentar ver lo más negativo de este informe. Los dos argumentos o las dos argumentaciones se pueden fundamentar en el informe, pero el informe hay que leerlo en su conjunto; leyéndolo en su conjunto pues es como... muchas cuestiones susceptibles de ser mejoradas, pero yo creo que tienen un poso de... de ese sentido común que nos tiene que caracterizar a todos.



Las miradas pueden ser subjetivas, pero el informe –como he dicho antes– debe ser lo más objetivo posible. Y yo creo que el informe ha sido un magnífico informe, realizado por Alfonso Vidal con la dirección del subdirector Emilio Melero, como los que van venir de las diputaciones, que sin duda que creo que van a ser informes que van a mejorar o pueden mejorar –que es su único objetivo– la gestión de las diputaciones provinciales.

Y finalmente, permitan una cita, que nunca hago citas, pero... Maura decía que la España rural era la España sin pulso. Y hoy tenemos, sin duda, en Castilla y León una España rural que es una España sin pulso; eso son... es el 95 % de ayuntamientos de menos de 100 habitantes. Las diputaciones son fundamentales para el futuro de Castilla y León, y fundamentalmente lo son para dar pulso a esa España rural, para dar pulso y vida a esos pequeños ayuntamientos que, de lo contrario, están llamados a desaparecer. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muy bien. Yo no lo hubiera dicho mejor. Finalizado el debate, y de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el veinticuatro de marzo a las catorce horas.

Concluido el debate, y agradeciendo la comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas y del nutrido grupo que le acompaña, se levanta la sesión. Muchísimas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].